



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0858

Salta, 11 de mayo de 2016

EXPEDIENTE N° 10.561/2014

VISTA:

La Resolución DNAT-2016-0342, de fecha 23 de marzo de 2016, que obra a fs. 52/53 donde se fija fecha para la defensa de la Tesina del alumno: Marcos Iván Gil –LU: 408.171 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan 1997 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49, obra el informe de los miembros del tribunal examinador, dando cuenta que el citado alumno ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día cuatro de abril del cte. año para cumplir con su cometido;

Que en el Artículo segundo de la mencionada resolución, se fija fecha de defensa el día 4 de marzo del corriente año y debería decir 4 de abril del corriente año;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Resolución DNAT-2016-0342 en el sentido de que donde dice 4 de marzo de 2016 debe decir 4 de Abril de 2016 por, corresponder.

ARTICULO 2°.- INDICAR que la fecha de egreso del alumno Marcos Ivan Gil – LU: 408.171, es el 4 de abril de 2016, por corresponder.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, alumno y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc.


LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIR. GRAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES